

CONVOCATORIA

DISEÑO DE IMAGEN
CONMEMORATIVA

COLIMA
500 AÑOS
1523 - 2023



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Subsecretaría de Cultura


Colima se transforma
CONTIGO

El Gobierno de Colima en colaboración con la Secretaría de Educación y Cultura y la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Subsecretaría de Cultura y la Subsecretaría de Turismo

CONVOCAN

A la comunidad de diseñadores, artistas originarios y público general, residentes en el estado de Colima y mayores de 18 años, a proponer la imagen oficial para la conmemoración de los “Colima 500 años: 1523-2023”, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Objeto del concurso.

1. Propiciar la participación de la sociedad en el diseño y selección de una imagen conmemorativa de los “Colima 500 años: 1523-2023”, basada en elementos primordiales de la historia del Estado y de la iconografía colimense, con el fin de coadyuvar en la difusión del patrimonio cultural inmaterial de nuestra entidad.

Características.

2. Podrá participar con hasta dos propuestas de diseño de imagen cualquier persona originaria o residente del estado de Colima, con al menos tres años de residencia comprobable mediante Constancia de Residencia expedida por la autoridad correspondiente de cualquiera de los diez municipios del Estado.

3. En relación al diseño de la propuesta de imagen, cada participante deberá seguir las indicaciones generales que a continuación se mencionan:

- La propuesta de diseño de imagen deberá estar conformada por tres productos gráficos: **cartel, logotipo y mockup de un promocional.**

*La propuesta debe diseñarse considerando su reproducción en diversos materiales, cualquier tamaño y con cualquier técnica de impresión (papel, tela, plástico, cristal y artículos promocionales) sin perder los detalles, así como permitir su aplicación a color, y a blanco y negro.

- El tema del diseño deberá ser alusivo a los “**Colima 500 años: 1523-2023**” y deberá promover la iconografía colimense.

- Incluir de manera destacada en el cartel “Colima 500 años: 1523-2023”.

- La propuesta de diseño de imagen deberá ser original, inédita y no haber sido presentada en otro concurso ni contar con registro de propiedad intelectual.

- Técnicas y estilos libres (todo producto participante deberá ser digitalizado para su recepción).

- No se considerarán los diseños que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.

- El diseño no podrá contener alusiones, formas y temas relacionados con partidos políticos y cuestiones religiosas.

- La presentación de la propuesta de diseño de imagen deberá estar acompañada de la carta de cesión de derechos (disponible en línea), que libera a las instancias convocantes de cualquier responsabilidad ante el reclamo de terce-

ros; de la carta de conformidad (aceptación de las bases) y el aviso de privacidad.

4. Fechas y términos.

4.1 La recepción electrónica de propuestas se realizará mediante registro en línea a partir de la publicación de la presente Convocatoria y **cierra el 15 de Octubre de 2022 a las 15:00 horas.**

4.2 La recepción física de la propuesta de diseño de imagen se realizará dentro del término de un día hábil siguiente a la fecha y hora de haber realizado su registro electrónico; todos los participantes deberán entregar físicamente sus propuestas en sobre cerrado etiquetado con su seudónimo por fuera, en la Jefatura de Formación Editorial y Promoción de la Subsecretaría de Cultura, ubicada en calle Del Trabajo esquina Ejército Nacional s/n, Centro, C.P. 28000, en la Ciudad de Colima, Colima, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Ninguna propuesta presentada fuera de los plazos, lugar y términos establecidos será recibida.

5. Registro Electrónico mediante formulario de Google

Llenar el formulario electrónico de registro, por cada una de las propuestas, así como la carta de cesión de derechos, cuyos formatos podrán descargarse en el siguiente enlace: <https://forms.gle/rewYdPs8QaXRTkcj7>

La clave de inscripción de registro será el número consecutivo que corresponda el realizar el registro electrónico asignado por el formulario de registro.

Los participantes deben manifestar bajo protesta de decir verdad, en el formulario de inscripción que la imagen o imago tipo es producto de su creatividad y trabajo personal, y que no se han infringido los derechos de autor o de propiedad industrial de otras personas; asimismo, deberán manifestar que solo han utilizado elementos de diseño o fotografías realizados por el propio participante.

5.1 Las propuestas deberán registrarse de manera electrónica a través del formulario de Google, y deberá adjuntarse la información y archivos que se requieran, así como contener la siguiente información:

DATOS DE LA OBRA Y SU AUTOR (A)

- a) El seudónimo del autor.
- b) Título de la obra.
- c) Fecha de creación.
- d) Técnica utilizada.
- e) Breve justificación de los diseños postulados, con seudónimo y nombre, firmado con tinta azul y escaneado.
- f) Ficha técnica de la obra en formato Word.
- g) Carta de cesión de derechos firmada en tinta azul y escaneada, para que las piezas sean utilizadas para los fines de la presente convocatoria (descargar en el siguiente enlace: https://docs.google.com/document/d/1Sy-08QXzmsKytiXnUAGLgbebj9LvQbp_o/edit?usp=sharing&oid=104612083213962508350&rtpof=true&sd=true, imprimir, completar y firmar en tinta azul, escanear y adjuntar).
- h) Propuesta de diseño de imagen en archivo digital: formato PDF (NO EDITABLE) con los productos solicitados: cartel, logotipo y mockup de un promocional.

Los archivos deberán nombrarse sin acentos de la siguiente manera:

propuestadi_seudonimo_apellidopaterno_nombre
ft_logotipo_seudonimo_apellidopaterno_nombre
ft_cartel_seudonimo_apellidopaterno_nombre
ft_mockup_seudonimo_apellidopaterno_nombre

Ejemplo: logotipo_seudonimo_lopez_juan
ft_logotipo_lopez_juan

DATOS PERSONALES Y DE CONTACTO DEL AUTOR(A)

- i) Nombre completo.
- j) Identificación oficial (INE o pasaporte) escaneada y adjunta en archivo electrónico en formato PDF.
- k) Correo electrónico.
- l) Acta de nacimiento escaneada y adjunta en archivo electrónico en formato PDF.
- m) Carta de Residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente (si corresponde al caso) escaneada y adjunta en archivo electrónico en formato PDF.
- n) Domicilio (calle, número, colonia, código postal, municipio, estado).
- o) Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a sesenta días)
- p) Teléfono de contacto (fijo y/o móvil)
- q) Semblanza curricular con fotografía, adjuntar escaneada y firmada, en archivo PDF.
- r) CURP adjuntar en archivo electrónico en formato PDF.
- s) Carta aceptación de las bases, firmada en tinta azul y escaneada (descargar en el siguiente enlace: https://docs.google.com/document/d/16gsQOFkXorJ3F-8eHKf5Fb_msz5fg6Ui/edit?usp=sharing&oid=104612083213962508350&rtpof=true&sd=true, imprimir, completar y firmar en tinta azul, escanear y adjuntar)
- t) Aviso de privacidad firmada en tinta azul y escaneada (descargar en el siguiente enlace: <https://docs.google.com/document/d/1pyHPDhrPJqSwYNCy2Zt32PlxPzzuaZ59/edit?usp=sharing&oid=104612083213962508350&rtpof=true&sd=true>, imprimir, completar y firmar en tinta azul, escanear y adjuntar)

REQUISITOS FISCALES DEL AUTOR (A)

- u) Registro Federal de Contribuyente
- v) Constancia de situación fiscal, dado de alta con actividad empresarial; adjuntar en formato PDF.
- w) Estado de cuenta bancario a su nombre, en que sea visible el nombre de la Institución Bancaria, número de cuenta y número de cuenta CLABE, con una antigüedad no mayor a sesenta días), para pago en caso de resultar seleccionado.
- x) Opinión de cumplimiento del SAT positiva y vigente, se puede generar en el siguiente enlace: <https://www.sat.gob.mx/consultas/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>
- y) Opinión de cumplimiento Estatal positiva y vigente; se puede generar en el enlace: <http://www.dgicolima.col.gob.mx/web/ConstanciaDeOpinion/Constancia>
- z) Alta en el padrón de proveedores del estado de Colima; se puede generar en este enlace <https://proveedores.col.gob.mx/>

5.2 El registro electrónico de propuestas se podrá realizar en el siguiente enlace: <https://forms.gle/rewYdPs8QaXRTk-cj7> a partir de la publicación de la presente convocatoria y cierra el sábado 15 de octubre de 2022 a las 15:00 horas.

5.3 Una vez hecho registro electrónico el participante recibirá por correo electrónico el comprobante de registro de su participación, el cual deberá guardar e imprimir para adjuntarlo a la entrega física de los materiales.

6. Entrega física de las propuestas.

6.1 En sobre cerrado etiquetado con su seudónimo

Dentro del término de un día hábil siguiente a la fecha y hora de haber realizado su registro electrónico, todos los participantes deberán entregar físicamente sus propuestas en sobre cerrado etiquetado con su seudónimo, en la Jefatura de Formación Editorial y Promoción de la Subsecretaría de Cultura, ubicada en calle Del Trabajo esquina Ejército Nacional s/n, Centro, C.P. 28000, en la Ciudad de Colima, Colima, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas; conteniendo los siguientes documentos:

- a) Copia del correo electrónico recibido como comprobante del Registro Electrónico realizado mediante el llenado del formulario electrónico señalado en el punto 3 del apartado II Registro electrónico, de las Acciones a realizar, para la recepción y registro de propuestas participantes de la presente convocatoria.
- b) El original firmado con tinta azul de la Carta de Cesión de Derechos, en la que el (la) autor (a) acepte los términos de las presentes BASES de participación, reconociendo la autoría de la propuesta de diseño de imagen, afirmando que se trata de una obra inédita y que los documentos que presentas son auténticos, con la autorización para que las entidades convocantes puedan utilizar, reproducir y difundir la propuesta de diseño de imagen así como sus distintos elementos gráficos a través de los medios que a su parecer convengan.
- c) Identificación oficial (INE o pasaporte) en fotocopia.
- d) Acta de nacimiento, en fotocopia.
- e) Carta de Residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente, en original, solo para los casos de postulantes no originarios y residentes en Colima.
- f) Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a 60 días), en fotocopia.
- g) Semblanza del autor (a) con fotografía en original y firmada en tinta azul.
- h) Breve justificación del diseño presentado, en original y firmado en tinta azul.
- i) Memoria USB que contenga la propuesta de diseño de imagen: Cartel, Logotipo y Mockup promocional en:
 - Formato de imagen en JPG y/o PNG, con alta resolución a 300 DPI, de cada producto solicitado.
 - Diseño en editable en CMYK (Photoshop, Ilustrador), de cada producto solicitado.
 - Fuentes tipográficas de cada producto solicitado

*** El archivo digital deberá estar nombrado de la siguiente manera:**

logotipo_seudonimo_apellidopaterno_nombre
cartel_seudonimo_apellidopaterno_nombre
mockup_seudonimo_apellidopaterno_nombre
ft_logotipo_seudonimo_apellidopaterno_nombre
ft_cartel_seudonimo_apellidopaterno_nombre
ft_mockup_seudonimo_apellidopaterno_nombre
Ejemplo: logotipo_seudonimo_lopez_juan
ft_logotipo_lopez_juan

***El archivo deberá permitir alteraciones en caso de correcciones posteriores.**

- j) Aviso de privacidad, firmado con tinta azul.
- k) Carta de aceptación de las bases, firmada con tinta azul.
- l) Cédula de Identificación Fiscal (CIF) del autor(a) y Constancia de situación fiscal del autor(a) dado de alta con actividad empresarial.
- m) Estado de cuenta bancario a nombre del autor (a) en que sea visible el nombre de la Institución Bancaria, número de cuenta y número de cuenta CLABE, con una antigüedad no mayor a sesenta días), para pago en caso

de resultar seleccionado.

- n) Opinión de cumplimiento del SAT positiva y vigente,
- o) Opinión de cumplimiento Estatal positiva y vigente;
- p) Alta en el padrón de proveedores del estado de Colima;

6.2 Acompañando a la documentación antes señalada, se deberá entregar las propuestas en formato impreso, como se señala a continuación:

a. Formato impreso de la propuesta de diseño de imagen

- Los productos de la propuesta de diseño de imagen deberán presentarse **en dos formatos impresos a color:**
 - El primer formato impreso para el Cartel en tamaño 13" x 19" adherido a un soporte rígido para facilitar su manejo.
 - El segundo formato impreso para el Logotipo y el mockup promocional en tamaño 13" x 19" adheridos a un soporte rígido; **ambos presentados por un solo lado de la superficie.**

En la parte posterior de ambos impresos deberá pegarse firmemente una breve argumentación que explique y describa la propuesta gráfica de cada producto (Connotación del color, línea, etc.) en una extensión máxima de una cuartilla y **su seudónimo.**

- En el producto de logotipo será necesario agregar una breve ficha técnica (Tipografía, Retícula de construcción y códigos de Pantone utilizados).

Las propuestas que no cumplan con las especificaciones señaladas en esta convocatoria no serán aceptadas.

Los trabajos ingresados al concurso no se devolverán a sus autores, se integrarán como parte de una memoria del concurso realizado y no serán utilizados ninguno de sus elementos con otro fin, ni por ninguna causa.

7. Etapas de selección, integración del Comité de Dictaminación y evaluación de los diseños.

7.1 Etapa administrativa

La etapa administrativa consiste en verificar si el autor(a) postulante ha cumplido con todos los requisitos, materiales y documentos requeridos en esta convocatoria.

La postulación de un proyecto, entrega de documentos, materiales y demás requisitos señalados en esta convocatoria; es decir, cumplir con la etapa administrativa, no garantiza la selección de ningún trabajo en particular.

7.2 Selección

La selección de la propuesta de diseño de imagen ganadora estará a cargo del comité de dictaminación que será invitado y designado por la instancia convocante, y estará integrado por tres personalidades de reconocido prestigio a nivel nacional en las áreas del diseño gráfico, la comunicación visual y las bellas artes, quienes revisarán las propuestas aceptadas en la revisión administrativa.

Los criterios de selección a evaluar serán en función de lo establecido en las bases.

Las propuestas de diseño de imagen serán evaluadas con apego a los requerimientos establecidos en la presente convocatoria, y será motivo de descalificación la falta u omisión de alguna de las características señaladas.

Las propuestas de diseño de imagen serán evaluadas con base en el reflejo de los temas planteados en el objeto de la presente convocatoria, excelencia técnica, composición, impacto general, criterios de originalidad y mérito artístico. Los criterios anteriores son enunciativos, no limitativos.

Los alcances y recursos de la presente convocatoria son limitados, por lo que la selección o rechazo de la propuesta no determina su valor o importancia.

El jurado tendrá la facultad de proponer ajustes a la propuesta de diseño de imagen ganadora sin que éstos afecten su esencia.

El Concurso podrá declararse desierto en caso de no existir una propuesta que se apege a las bases establecidas en la presente convocatoria.

El comité dictaminador podrá otorgar solo un premio y hasta tres menciones honoríficas.

7.3 Resultados y Premiación

7.3.1 RESULTADOS: El ganador será notificado vía correo electrónico y/o llamada telefónica una vez que la comisión dictaminadora concluya con su veredicto y se publique únicamente su seudónimo en las páginas oficiales y/o redes sociales con las que cuenten las instancias convocantes.

7.3.2 PREMIO: La propuesta de diseño de imagen seleccionada por el comité se hará acreedora a un Premio que consiste en la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos por concepto de honorarios, para lo cual ganador tendrá que entregar el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y cumplir con los requisitos del trámite administrativo correspondiente.

7.3.3 DEL PAGO: Además del CFDI en formato PDF y XML el ganador deberá entregar para su trámite de pago, los siguientes documentos:

- a) Opinión de cumplimiento del SAT positiva y vigente, se puede generar en el siguiente enlace: <https://www.sat.gob.mx/consultas/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>
- b) Opinión de cumplimiento Estatal positiva y vigente; se puede generar en el enlace: <http://www.dgicolima.col.gob.mx/web/ConstanciaDeOpinion/Constancia>
- c) Alta en el padrón de proveedores del estado de Colima; se puede generar en este enlace <https://proveedores.col.gob.mx/>

El pago se realizará en apego a las leyes de la materia y los lineamientos de pago de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima. Para el trámite y el ejercicio de los recursos deberán observarse las disposiciones fiscales y administrativas aplicables.

7.3.4 DE LA PREMIACIÓN: El premio y los reconocimientos serán entregados en una ceremonia de premiación con fecha que será previamente anunciada, en la cual se dará a conocer la imagen ganadora y las menciones honoríficas.

7.4. Generales

- La decisión del comité de selección será inapelable e irrevocable, el resultado que de ella emane se hará constar en el acta respectiva.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y los resultados emitidos solo podrán ser cuestionados en el marco que éstas señalan.

- Si los aspirantes consideran que se ha incumplido u omitido la aplicación de alguna regla de esta convocatoria durante la evaluación o selección de las obras, pueden solicitar información aclaratoria sobre su participación en el término de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del ganador, mediante escrito dirigido a la Subsecretaría de Cultura. La respuesta a este recurso se dará dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, será enviada por correo electrónico y publicada en los estrados de la Subsecretaría.
- No podrán participar diseños que hayan sido elegidos o participado en otros concursos similares.
- No podrán participar en la presente convocatoria las personas que se desempeñen como funcionarias o que estén empleadas por las instancias convocantes, ni sus familiares o personas con quienes tengan parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado, de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por el comité organizador.

8. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La elección de las obras se sustenta en un procedimiento competitivo, eficiente, equitativo y transparente, sustentado en méritos y calidad; el otorgamiento del premio y reconocimientos esta sujetos al proceso de evaluación, selección, formalización y seguimiento de las reglas de esta convocatoria, así como a la aplicación de las normas que rigen a las instituciones convocantes. En esta convocatoria no se discrimina por condiciones de raza, religión, orientación sexual física o económica, ni por ningún motivo.

9. AVISO DE PRIVACIDAD

Conforme a las políticas de Protección de Datos Personales, la información proporcionada por los postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. Cualquier solicitud ajena a ésta, deberá contar con la autorización expresa del postulante.

10. MARCO LEGAL

La presente convocatoria se emite con fundamento en lo previsto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Colima, 1,4,17,38 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública del Estado de Colima; así como aquellas leyes relativas y aplicables de las instituciones convocantes. En relación a la meta “Establecer programas de apoyo, salvaguarda y difusión del patrimonio cultural inmaterial del Estado, en colaboración con el Gobierno de México”, del Subprograma Cultura para el Desarrollo y Construcción de Paz, del Eje II.- Sembrar la Paz, con una Nueva Cultura, Educación y Deporte; del Plan Estatal de Desarrollo Colima 2021-2027.

Colima, Colima a 18 de agosto de 2022